



AYUNTAMIENTO DE SUANCES (Cantabria)

MEMORIA DE ALCALDÍA PRESUPUESTO 2.016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley en materia presupuestaria, así como conforme a la Orden 3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, en relación con el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016 que se eleva al Pleno para su aprobación, procedo a incorporar la siguiente memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Las bases utilizadas para determinar las *previsiones iniciales del Estado de Ingresos* del Presupuesto han sido las siguientes:

CAPÍTULO UNO: IMPUESTOS DIRECTOS

Las previsiones de ingresos de tributos directos se han calculado sobre los datos del padrón del 2015, por lo que se refiere al IBI se extrae del padrón de 2015, así como de la notificación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de que no se aplicarán al ayuntamiento los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el 2016; reduciéndose debido a la alteración catastral de los suelos urbanizables a no urbanizables.

En cuanto al impuesto de vehículos, IAE y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se basan en el estado de ejecución de 2015.

CAPÍTULO DOS: IMPUESTOS INDIRECTOS

Recoge exclusivamente las previsiones de ingresos del I.C.I.O., se reduce ya que en el ejercicio anterior se contaba con dos licencias extraordinarias

CAPÍTULO TRES: TASAS Y OTROS INGRESOS

Para la estimación de las previsiones de ingresos de Tasas y Precios Públicos, se ha tenido en cuenta el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2015

En cuanto a las previsiones de ingresos de la tasa por licencias urbanísticas, se reduce ya que en el ejercicio anterior se contaba con dos licencias extraordinarias.

La tasa de alcantarillado y la del agua, en base al estado de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2015

prudencia, y en base a lo remitido por el jefe de sección de servicios sociales de atención primaria, únicamente se tienen en cuenta

- Asistencia Domiciliaria

Teniendo en cuenta que el número de horas a pedir, asciende a 10.100 horas 89.890 €.

- Apartamentos Tutelados

Previsión para el ejercicio 2014 de 7.264,00 €.

- Servicios Sociales,

Se materializan a través del servicio de Teleasistencia, estimándose el importe a recibir en unos 4.615,20 €.

- Personal centro de día de menores, 26.402 €

- Auxiliar de servicios sociales 20.837 €

- Programas complementarios 13.451,67 €

Los ingresos por otras subvenciones corrientes de la CCAA, ascienden a 2.398,50 € correspondiendo el mismo a la subvención del juzgado de paz y 24.390 € de la subvención del Agente de desarrollo local, salvamento y socorrismo de playas 33.893,56 €; oficina de atención al consumidor 5.000 €; 45.000 € Técnicos de educación infantil; y 1341,41 € centro de información juvenil estas últimas en base a lo dado en 2015.

Los ingresos por Transferencias Corrientes recibidas de Entidades Privadas, concepto (470), se generará crédito en el momento en que se reciba la subvención.

CAPÍTULO CINCO: INGRESOS PATRIMONIALES

Incluye las previsiones de ingresos por los intereses que devengan las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en Bancos y Cajas de Ahorro por un importe estimado de 250 €.

CAPÍTULO SÉPTIMO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Por otro lado se recoge la aplicación relativa al canon variable que la empresa concesionaria de la gestión indirecta del servicio integral del agua, ingresaría al ayuntamiento en base a lo recogido en la cláusula primera del contrato firmado con la misma, por importe de 180.000 €, dato aproximado deducido de la facturación de la empresa la empresa concesionaria.

En cuanto a las bases utilizadas para determinar las *previsiones iniciales del Estado de Gastos* del Presupuesto, se han seguido los siguientes criterios

CAPÍTULO UNO. GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal se ha presupuestado cumpliendo las directrices fijadas en el proyecto de ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio 2016, ley 48/2015.

El importe de las retribuciones del alcalde y concejales, recogido en la partida 912.100 "Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos", se establece según acuerdo de pleno de Pleno de fecha 25 de junio de 2015 de fijación de retribuciones de la nueva corporación.

Vacantes:

limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, de mantenimiento de la jardinería y limpieza dependencias municipales.

3. *Suministros*, coste de los suministros contratados o acordados, tales como la energía eléctrica con E.ON, gastos telefónicos y postales, de combustible

4. *Trabajos realizados por otras empresas*, se han considerado:

a) Servicio de asistencia domiciliaria y servicio de coordinación de apartamentos tutelados, adjudicados a la empresa servicios de Teleasistencia S.A.

b) Servicios de recaudación, prestado por los órganos de recaudación del Gobierno de Cantabria que gestiona la recaudación del IBI, IAE e IVTM, cobrando un 5% de comisión, así como la recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que liquida Teodoro Zurita, que cobra el 10 % de comisión mas iva y la posible exteriorización de la gestión y recaudación de las multas.

c) Servicio de gestión laboral con la Gestoría Álvarez Aldazábal

d) Contrato de prestación del servicio de gestión de la escuela infantil municipal, con la empresa Coisomar Soc. Coop.

e) Contrato de consultoría y asistencia para la emisión de informes jurídicos a Pardo Castillo y abogados

f) Servicio de comida en los apartamentos tutelados municipales.

g) Servicio de teleasistencia

h) Servicio de catering social

i) Gestión de la oficina de la mujer.

j) Gestión de la oficina de la juventud

k) Proyecto de Campamento Urbano.

l) Servicio de socorrismo y salvamento tanto de playas como piscina municipal, con la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja.

m) Servicio de limpieza de playas.

n) Contrato de Gabinete de prensa

o) Servicio de transporte público adaptado.

p) Gestión del cementerio

q) Contratación del técnico en ruidos, y asesoramiento urbanístico

5. Continúa en vigor la aplicación *gastos diversos de empleo*,

6. *Suben los seguros debido a la posible aseguración de los edificios municipales.*

Se mantiene la aplicación presupuestaria de comunicaciones postales, sube la de comunicaciones telefónicas.

CAPÍTULO TRES. GASTOS FINANCIEROS

El gasto financiero, debido a la operación formalizada con Caja Cantabria de refinanciación de la deuda, que permite alargar el período de vigencia de la misma, por lo que para el ejercicio 2015 se consignan los intereses que se puedan devengar durante el año.

Rehabilitación camino del monte 60.500 €

Se recogen inversiones en materia de pavimentación por importe de 110.000 €, alumbrado 24.937,98 €; inversiones de reposición de infraestructuras generales, 11.490 € para inversiones en proyectos 18.000 € así como se destinan 109.500 € para inversiones en agua y saneamiento, 5.000,00 € para la compra de árboles.

Cubrición y climatización piscina municipal 68.000 €

20.000 € para edificios y otras construcciones

CAPÍTULO SIETE. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recoge la transferencia a la Mancomunidad de Medio Ambiente a la que el Ayuntamiento de Suances pertenece.

Se presupuesta la transferencia de capital a entidades deportivas

CAPÍTULO NUEVE. PASIVOS FINANCIEROS

En el capítulo 9 se consignan los gastos de amortización del préstamo para el ejercicio 2016

En Suances, a 21 de diciembre de 2015



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Andrés Ruiz Moya